

CORRAL & ROSALES
ABOGADOS

FRANCISCO ROSALES RAMOS
XAVIER ROSALES KURI
RAFAEL ROSALES KURI
SANTIAGO PALACIOS CISNEROS
MARIA CECILIA ROMOLEROUX A.

EDMUNDO RAMOS CARDENAS
MILTON CARRERA PROAÑO

QUITO, 19 MAR 2011
Dr. Proaño

ROBLES E4-136 Y AV. AMAZONAS
EDIFICIO PRONCO CALISTO, PISO 12
CASILLA 17-03-176
QUITO-ECUADOR, EC170118
TELEF.: (593-2) 254-4144, 250-3742, 256-3078
TELEFAX: (593-2) 250-3743, 254-4246
E-MAIL: INFO@CORRALROSALES.COM
ROSALES@ATTGLOBAL.NET
WWW.CORRALROSALES.COM

Quito, 18 de marzo de 2011

Doctor
Sebastián Valdivieso
NOTARIO VIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO
Ciudad.-



Señor Notario:

Solicito se realice la protocolización de los documentos relativos a la compañía UPS SCS Services (Venezuela) SR.L., y a su vez se otorguen 3 copias certificadas.

Atentamente,
CORRAL & ROSALES

Dr. Milton Carrera Proaño
Abogado, MAT.: 5634 C.A.P.



Ecuador

Fecha Emisión: 04/02/2011 09:15 a.m. 200° y 151°



La PUB desde su emisión tiene una vigencia de treinta (30) días continuos para ser cancelada, una vez realizada la cancelación respectiva, tiene una vigencia de sesenta (60) días no prorrogables para presentar el documento. Agotados dichos lapsos la PUB es nula y deberá emitirse una nueva PUB para realizar el trámite, debiendo cancelar nuevamente el monto correspondiente.



Republica Bolivariana de Venezuela
Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia
Servicio Autonomo de Registros y Notarias

Notaria Publica Sexta Municipio Chacao

PLANILLA UNICA BANCARIA



Leg

Número Planilla: 068-00017945

Nro.: 18 Tomo: 18 F. Otorgamiento: 04/02/11



NOTARIA PÚBLICA SEXTA DEL MUNICIPIO CHACAO, EDO. MIRANDA
PLANILLA N°: 16024
FECHA DE ENTRADA: 04/02/11
DERECHO ARANCELARIO: 643,50
OTORGAMIENTO PARA EL DÍA: 04/02/11

Número Control: 488-0000-0000

Tipo de Acto:	Monto Bs.
AUTENTICACION	253,50
TRASLADO	195,00
TRANSPORTE	195,00

Nombre y Apellido Solicitante
ENERTEC VENEZUELA, S.R.L.

C.I./RIF/Pasaporte Solicitante
J-305688257

Nombres y Apellidos Depositante
OMAR DELGADO

C.I./RIF/Pasaporte Depositante
17531546

Firma del Solicitante

Monto en Letras
SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 50/100

Forma de Pago	N° Cheque/Aprobacion	Monto Bs.
Monto Efectivo		
Cheque Gerencia del mismo Banco		
Punto de Venta	091554	643,50
Pago por Internet		
MONTO TOTAL		643,50

SOLO PARA USO DEL SAREN

FUNCIONARIO EMISOR	FUNCIONARIO RECEPTOR	FUNCIONARIO REVISOR	REGISTRADOR/NOTARIO
Joel Mariño V-4884502 Escribiente III	Luis A. Betancourt M. C.I. 17.142.145 Escribiente I	Jose Ramon Rengifo V-4088739 Jefe Servicio	Jeaneth Pereira V-6446004 Notaria

Sello



BANCOS RECAUDADORES

- 0103 - Banco Industrial de Venezuela
- 0007 - Banco Bicentenario
- 0102 - Banco de Venezuela
- 0163 - Banco del Tesoro
- 0108 - Banco Provincial

BANCO DE VENEZUELA

RECIBO DE COMPRA MAESTRO

LOS PALOS GRANDES AFILIADO: 0872417771
RIF: G-288083875 TERMINAL: 2801 LOTE: 896
639483 FECHA: 04/02/11 HORA: 09:21:47 AM
APROB: 091554 REF: 1214 TRACE: 438934

Bs. F 643.50

NO SE REQUIERE FIRMA



TRAVIESO EVANS ARRIA RENGEL & PAZ

0102

FRANCISCO L. PAZ PARRA
OLGA NASS DE MASSIANI
JUAN JOSÉ AGUERREVERE S.
MERCEDÉS PARRA DE ALEXANDRE
LUIS A. TINOCO ARRIA
EDUARDO TRAVIESO URIBE
PEDRO A. RENGEL NÚÑEZ
OSCAR IGNACIO TORRES B.
SIMÓN GUEVARA CAMACHO
ANÍBAL A. VEROES
MANUEL AQUILES ITURBE A.
HENRIQUE PARRA GABALDÓN
VERA DE BRITO DE GYARFAS
JENNIFER JAHNKE RANGEL
JAVIER E. RUAN S.
JULIO CÉSAR PINTO
OLGA HELENA MASSIANI N.
JOSÉ RAMÓN SÁNCHEZ T.
PEDRO GARRONI REQUESENS
AYLEEN GUÉDEZ GONZÁLEZ
MARÍA FERNANDA PULIDO
HERNANDO H. BARBOZA RUSSIAN
RAFAEL ROUVIER MATOS
LIANETH C. QUINTERO WEBER
WESLEY J. SOTO LÓPEZ
JOSE GREGORIO VELIZ
ALEXANDER BARBARO MÉNDEZ
CRISTINA CAMPELO GARCÍA
FRANCISCO ALVAREZ SILVA
KARLA ANDREINA PEÑA GARCÍA
ANDRÉS E. MELEÁN NAVA
RAFAEL PIÑA YSEA
SAUL O. SILVA ECHENIQUE
INDIRA FALCÓN SANTANA
CRISTINA CORTEJOSO SHIERA
DIÓSCORO DANIEL CAMACHO
CARLOS EDUARDO DURÁN
POLO EDUARDO CASANOVA
ANDREINA LUSINCHI MARTÍNEZ
ENRIQUE TRAVIESO ITIJAJO
FRANK MARIANO BETANCOURT
DIEGO ALEXANDRE PARRA
MANUEL POLANCO HERRERA
IRENE P. GÓTERA OCANDO
ALEXANDRA M. TINOCO MENDEZ
EUGENIA GANEM LANDA
ANA CRISTINA CONDE BACHS
VITTORIO DI RUGGIERO CIULLA

EDIFICIO ATLANTIC, PISO 6
Av. ANDRÉS BELLO, LOS PALOS GRANDES
APARTADO DE CORREOS 68278
CARACAS 1060 VENEZUELA

TELÉFONO: (58-212) 918-33.33
TELEFAX: (58-212) 918-33.34
E-MAIL: legal@traviesoevans.com
WEB: www.traviesoevans.com

COURIER MAILING ADDRESS;
TRAVIESO JET 27
C/O JET INTERNACIONAL
P. O. BOX 2200
GREER, SC. 29652


Jennifer Jahnke Rangel
Abogado
Inpreabogado N° 66.222

ARÍSTIDES RENGEL ROMBERG
FERNANDO PÉREZ RODRÍGUEZ
JULIO VELUTINI OCTAVIO
DIAMORA GUEVARA BRICEÑO

BENNER C. TURNER

MATURÍN, ESTADO MONAGAS
TELÉFONO: (0291) 643.89.23
TELEFAX: (0291) 642.43.66
E-MAIL: jst@traviesoevans.com

VALENCIA, ESTADO CARABOBO
TELÉFONOS: (0241) 825.47.93 / 64.56
(0241) 826.28.21
FAX: (0241) 826.33.09
E-MAIL: jcp@traviesoevans.com

PUERTO LA CRUZ, ESTADO ANZOATEGUI
TELÉFONO: (0281) 286.86.83
TELEFAX: (0281) 286.78.98
E-MAIL: pgr@traviesoevans.com

MARACAIBO, ESTADO ZULIA
TELÉFONO: (0261) 792.02.61
TELEFAX: (0261) 793.57.54
E-MAIL: hbr@traviesoevans.com

TEHAR S.C.
PROPIEDAD INTELECTUAL
ROSA MEJUTO GORDON
REINALDO BADILLO GARCÍA
TELÉFONO: (58-212) 918.33.44
TELEFAX: (58-212) 918.33.43
E-MAIL: tehar@tehar.com

04 de Febrero de 2011

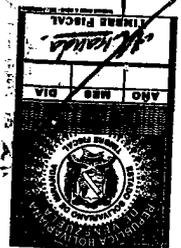
En nuestro carácter de asesores externos de UPS SCS Services (Venezuela) S.R.L., certificamos que UPS SCS Services (Venezuela) S.R.L.:

- i) Es una sociedad mercantil domiciliada en Caracas, inscrita en el Registro Mercantil V de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Miranda, en fecha 4 de enero de 2001, bajo el N° 75, Tomo 497-A-Qto.
- ii) Es una compañía venezolana debidamente constituida, válidamente existente y que cumple con todas las leyes de la República Bolivariana de Venezuela; y
- iii) Es una compañía venezolana debidamente calificada para conducir actividades comerciales como lo ha hecho hasta ahora.

En testimonio de lo cual, quien suscribe ha suscrito este certificado en la fecha indicada en este documento.

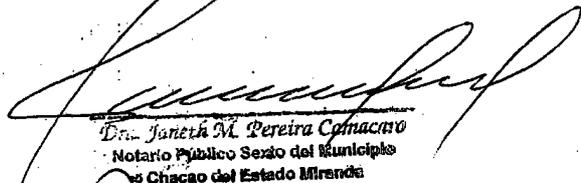
Por: Travieso Evans Arria Rengel & Paz


Jennifer Jahnke
C.I. 11.682.003



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. NOTARIA PÚBLICA SEXTA DEL MUNICIPIO CHACAO DEL ESTADO MIRANDA. - Los Palos Grandes, Quinto (04) de Febrero de Dos Mil Once. (2.011) 200° y 151°. El anterior documento redactado por el Abogado: JENNIFER JAHNKE RANGEL, inscrito en el Inpreabogado bajo el Nro. 66222, fue presentado para su Autenticación y devolución según Planilla P.U.B. Nro. 068-017945 y Planilla Nro. 016673, de fecha: 04-02-2011. Presente su otorgante dijo llamarse: JENNIFER JAHNKE mayor de edad, domiciliado en: CARACAS., de Nacionalidad: VENEZOLANA., de Estado Civil: SOLTERA, titular de la Cédula de Identidad Nro. V-11.682.003. Leído y confrontado el documento original con sus fotocopias y firmadas éstas en presencia del Notario, el otorgante expuso bajo Fe de Juramento: "SU CONTENIDO ES CIERTO Y MIA LA FIRMA QUE APARECE AL PIE DEL INSTRUMENTO". El Notario en tal virtud, lo declara Autenticado en presencia de los testigos: EVELYN GUERRA Y MAYANI RUIZ titulares de las Cédulas de Identidad Nos.: V-10.376.505 Y V-7.684.625, dejándolo inserto bajo el Nro. 41, Tomo 18, de los Libros de Autenticaciones llevados por esta Notaría. El Notario que suscribe hace constar que ha dado estricto cumplimiento al Artículo 79, Numeral Segundo y al Artículo 28 de la Ley de Registro Publico y del Notariado, por haber sido Jurada por el Interesado la Urgencia del caso. Igualmente hace constar que tuvo a su vista: 1) Documento Constitutivo Estatutario de UPS. SCS Services (Venezuela) S.RL., inscrita por ante el Registro Mercantil V de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Miranda, en fecha: 04-01-2001, bajo el No. 75, Tomo 497-A Qto.- Para este acto la Notaría se Trasladó y Constituyó en: Edf. Atlantic, piso 6, hoy a las: 2:00 P.M., de igual manera de conformidad con el Artículo 29 del Reglamento de Notarías Públicas, se Autoriza al Funcionario: MAYANI RUIZ, titular de la Cédula de Identidad Nro. V-7.684.625., para realizar este acto.

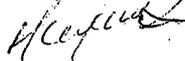
EL NOTARIO PÚBLICO


Dr. Janeth M. Pereira Cofre
Notario Público Sexto del Municipio
Chacao del Estado Miranda

LOS TESTIGOS



EL FUNCIONARIO AUTORIZADO



EL OTORGANTE





1957

LA JENTA





REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 MINISTERIO DEL PODER POPULAR
 PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA
 SERVICIO AUTONOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS
 REGISTRO PRINCIPAL DEL DISTRITO CAPITAL
 DEPARTAMENTO DE LEGALIZACIONES



Quien suscribe. **Dr. MAURO JOSE PEREZ FLORES**

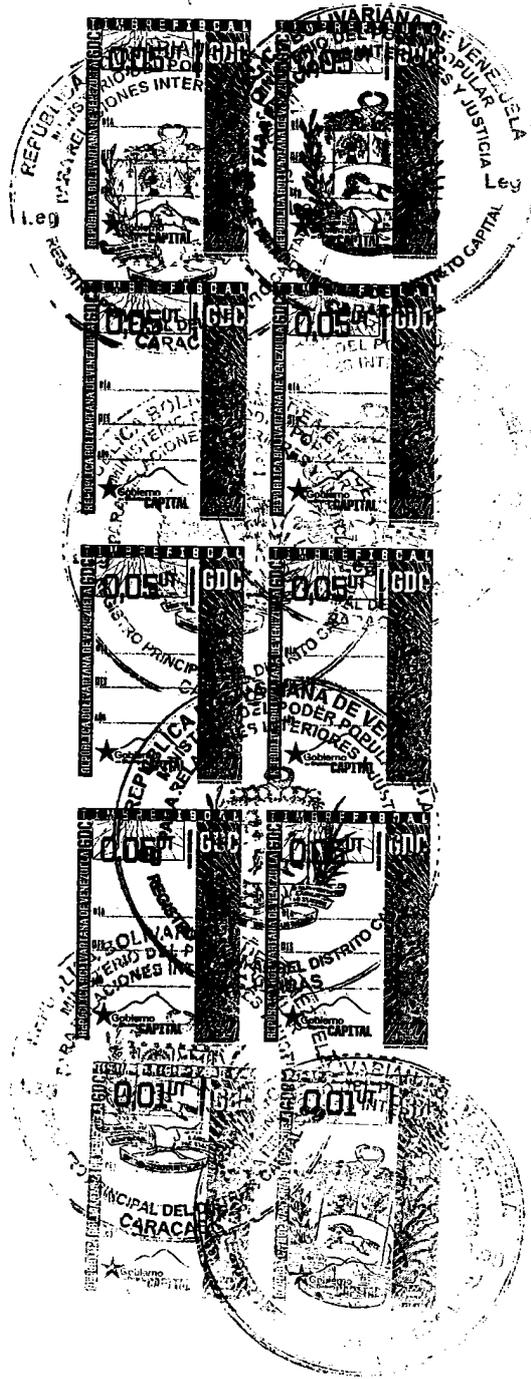
Registrador Principal del Distrito Capital. Hace constar para dar cumplimiento al Art. 65 de la Ley de Registro Público y del notariado, se legaliza la firma de el (la) ciudadano (a): **DRA. JANETH M. PEREIRA CAMACARO**. Quien para la fecha que suscribe es: **NOTARIO PÚBLICO SEXTO DEL MUNICIPIO CHACAO DEL ESTADO MIRANDA**. La presente legalización no prejuzga acerca de ningún otro extremo de fondo ni de forma. **Timbres Fiscales. 0,42 u.t. cancelación Servicio Autónomo Según Planilla N° 0642 por un monto de Bs. F. 130,00. El Presente documento elaborado por el Funcionario Luís Mendoza. Caracas, a los Diez (10) días**

del mes de Febrero de 2.011.




 Luís Mendoza
 Funcionario Autorizado





RE
MINISTERIO DE JUSTICIA Y LEY
SERVICIO AUTOMATIZADO

119 Jose Lopez

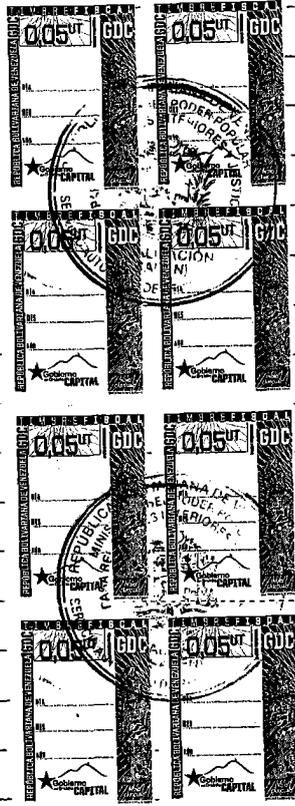


RLE328195

Servicio Autonomo de Registros y Notarías

31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64

31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64





Caracas

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

*****MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA*****

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS



Se legaliza la firma que antecede del(la) ciudadano(a)

MAURO JOSE PEREZ FLORES

quien es como se titula, **Registrador Principal de Distrito Capital**

Se advierte que la presente legalización no prejuzga acerca de ningún otro extremo de fondo ni de forma.

Caracas, 14 de Febrero del 2011

200° y 151°



Por el Ministro,



THAER HASAN ABDILHADI
DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO AUTÓNOMO DE
REGISTROS Y NOTARÍAS

Resolución Nro. 03 de fecha 10/01/2011, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nro. 39.590 de fecha 10/01/2011.

Documento firmado electrónicamente con el mismo valor probatorio que la ley otorga a los documentos escritos, según artículo 4° de la Ley de Mensajes de Datos y Firmas Electrónicas.





REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES
OFICINA DE RELACIONES CONSULARES

APOSTILLE

Convention de La Haye del 5 Octobre 1961

1- País: VENEZUELA

El presente documento público :

2- Ha sido suscrito por: THAER HASAN ABDILHADI

3- Actuando en su calidad de: DIRECTOR GENERAL DEL SAREN.

4- Llevando el sello/timbre de: MIN. DEL P. P. P. RELAC. INTERIORES Y JUSTICIA

Certificado

5- En Caracas: 17/02/2011

6- Por el Ministro:

7- N°: 0020595

8-Sello/Timbre

9- Firma



José Alexis Sosa Rodríguez
Coordinador de Asuntos Especiales
GO. 39.097 del 13/01/2009 Res. DN N° 000365



**NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
QUITO**

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Milton Carrera Proaño, con matrícula profesional número cinco mil seiscientos treinta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha y en (11) fojas útiles, incluida la petición, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésima Cuarta del cantón Quito a mi cargo, los documentos relativos a la compañía UPS SCS NSERVICES (Venezuela) SR.L, que antecede.- Quito a, diecinueve de marzo de dos mil once.-

r.s

Milton Carrera Proaño
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



Se protocolizó ante mí, y en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada y firmada en Quito a, diecinueve de marzo de dos mil once.-

r.s.

Sebastián Valdivieso Cueva
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



7